

Decreto N.º 124 de 1936.

Noviembre 30 - por el cual se reconoce medio sueldo durante el tiempo de enfermedad de un Camión -

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales,

Decreta =

Artículo Único = Reconoce a favor de Martín Cipedes la mitad de su sueldo diario durante el tiempo que dure enfermo. - Parágrafo = Esta suma se-
rá pagada de los gastos imprevedidos del Departamento de Beneficencia e Higiene del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia.

Dado en Bucaramanga, a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

El Alcalde Municipal,

Mario Camacho

El Secretario,

Diego J. Giraldo.